INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 08/20

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2021"

CONTRATO N° 094/2021

ID: 384.351

AS GROUP S.A.

AÑO 2021

CONTRATO Nº 94/2021

CONTRATO Nº 94/21

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2021" SUSCRITO CON LA FIRMA AS GROUP S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Abog. José Luis Urizar Valiente con C.I.P. Nº 23.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. P Nº 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **AS GROUP S.A.**, con RUC Nº 80092018-0, domiciliada en la calle Aca Vera e/ Herminio Gimenez (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **FELIPE SANABRIA FILARTIGA**, con Cédula de Identidad Nº 2.482.702, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20, de fecha 11 de abril de 2019, pasada ante la Escribana Blanca Elena Adle Sanabria, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2021" Contrato Abierto"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2021"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 024-011/2021 de fecha 09 de marzo de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal
AS GROUP S.A.

CONTRATO Nº 94/2021

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 926/2021 de fecha 23 de marzo de 2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **384.351-**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 08/20, ADQUISICION DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 085-022/20de fecha 13 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 024-011/21 de fecha 09 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 657.337.160 (Guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y siete mil ciento sesenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

AS GROUP S.A. - RUC: 80092018-0

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluído	Precio total IVA Incluido
1	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	15	30	ZIMEDE	CHINA	857.966	25.738.980
2	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	30	60	ZIMEDE	CHINA	857.983	51.478.980
3	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	75	150	ZIMEDE	CHINA	857.900	128.685.000
4	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	45	90	ZIMEDE	CHINA	857.990	77.219.100
5	42242302-003	PIPLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.aca 1/3 de tubo con orificios	Unidad	KIT - JUEGO	30	60	ZIMEDE	CHINA	857.990	51.479.400
6	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	15	30	ZIMEDE	CHINA	857.990	25.739.700
7	42242302-016	TORNILLO CANULADO: TORNILLO CANULADO 3.5 MM EN TITANIO.	Unidad	UNIDAD	200	400	ZIMEDE	CHINA	742.490	296.996.000
									PRECIO TOTAL	**657.337.160**
Monto Total. (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta). IVA Incluido.										**Gs. 657.337.160.-**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS ORTIZ VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Mario Arauio
Presidente
Consejo de Administración

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de: ***24 (veinte y cuatro) meses***.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Cronograma de entrega:

Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud.

Todos los productos serán verificados en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y entregados en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

Cantidades mínimas:

La provisión para cirugía de Urgencias se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles de lunes a viernes, a partir de la recepción de la orden de entrega, con órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud conforme a los pedidos del Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

La provisión para cirugías programadas se hará en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS, en un plazo no mayor a 08 (ocho) días hábiles (de lunes a viernes), a partir de la Recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con órdenes emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la cantidad que requiera el Servicio de Ortopedia y Traumatología del IPS.

Cantidades máximas: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, dentro de los 08 (ocho) días corridos.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la institución.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **2 días contados a partir de la comunicación del rechazo.**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación**:** conforme a lo establecido en el punto 2. Plan de Entregas.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***La Dirección Médica del Hospital Central a través del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Central.***

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará – **AD REFERENDUM 2021**, vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZ VALIENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB Nº 00000210105150.- .Tipo de Cuenta Bancaria cte.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deberá ser igual o superior a 18 (Diez y ocho) meses para los Insumos y garantía mínima de 3 años.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araujo Presidente Consejo de Administración

la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **25(veinte y cinco) meses.**

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS UBEDA VALIENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

FELIPE SANTIAGO NARDIA FILÁRTIGA
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ruffaglia Araújo
Presidente
Administración

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o escindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS [illegible]
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Battaglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 153 del Decreto nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URTADO VALIENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de Abril del año 2021.

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
POR LA CONTRATISTA
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

nell 0158-00002 94

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2021 de fecha 09 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-011/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 462/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 46/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como NOT-7124-2020-000037, de fecha 17 de junio de 2020, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 953/2010, de fecha 11 de agosto de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 384351;

Que, Memorando CA/N° 5000010739/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2771/2020, de fecha 05 de agosto de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-011/2021

Que, por Resolución C.A. N° 085-022/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 770/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS";

Que, en fecha 16 de noviembre de 2020, se realizó la invitación a los potenciales oferentes para concursar en dicho procedimiento licitatorio, conforme a lo dispuesto en el Art. 32° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 384351, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:57 horas, del día 02 de febrero de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 384351, de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 297749-4;
2. AS GROUP S.A. –RUC N° 80092018-0;

Que, según Acta N° 02/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. AS GROUP S.A. – RUC N° 80092018-0/ Correo Electrónico licitaciones@as.com.py / ricardo.brunstein@as.com.py: Según planilla de precios, cotizó por un monto total de G. 657.337.160.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y siete mil ciento sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.760.000.- (Guaraníes veinte millones setecientos sesenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 1508005377;

2. CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO – RUC N° 2977494/ Correo Electrónico info@cirumed.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 657.360.000.-(Guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004147;

Que, por Memorando de fecha 25 de febrero de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 25 de febrero de 2021, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, con la sugerencia de adjudicar la presente contratación a la firma AS GROUP S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSÍNTESIS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", a la firma AS GROUP S.A., por un monto total de G. 657.337.160.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones trescientos treinta y siete mil ciento sesenta), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/20
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS"

ANEXO I

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

AS GROUP S.A. - RUC: 80092018-0

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA Incluido
1	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 5 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	15	30	ZIMEDE	CHINA	857.966	25.738.980
2	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 6 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	30	60	ZIMEDE	CHINA	857.983	51.478.980
3	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 7 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	75	150	ZIMEDE	CHINA	857.900	128.685.000
4	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 8 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	45	90	ZIMEDE	CHINA	857.990	77.219.100
5	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 9 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.aca 1/3 de tubo con orificios	Unidad	KIT - JUEGO	30	60	ZIMEDE	CHINA	857.990	51.479.400
6	42242302-003	PLACA 1/3 DE TUBO CON ORIFICIOS: PLACA SISTEMA 3.5 MM 1/3 TUBO DE 10 ORIFICIOS CON TORNILLOS EN ACERO QUIRÚRGICO.	Unidad	KIT - JUEGO	15	30	ZIMEDE	CHINA	857.990	25.739.700
7	42242302-016	TORNILLO CANULADO: TORNILLO CANULADO 3.5 MM EN TITANIO.	Unidad	UNIDAD	200	400	ZIMEDE	CHINA	742.490	296.996.000
									PRECIO TOTAL	**657.337.160**

Monto Total de Sugerencia de Adjudicación, previa reprogramación presupuestaria, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 08/20 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS".** (Guaraníes Seiscientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta). IVA Incluido.	**Gs. 657.337.160.-**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Olga B. Cabañas P.
Mat. C.S.J. N° 30.401
DIRECCIÓN JURÍDICA

Dr. Osvaldo Insfrán Hellmann
Ortopedia y Traumatología
R. P. N° 5324

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

926/21

MEMORANDUM CA N° 5000013564

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **23.03.2021**

ADQUISICION DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS.

384351
LCO 08/20

PROG	GASTO	MONTO
2	358	657.337.160
	Total:	**657.337.160**

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Gimenez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Fecha: 23.03.2021
Hora: 09:17:24

Nro. CDP	926/21
Fecha de Emisión	23.03.2021
Descripción	ADQUISICION DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS.
Modalidad	LCO 08/20
Entidad	Instituto de Previsión Social

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 384351

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB.	220.540.926.856	220.540.926.856	212.376.569.325	0	657.337.160	378.965.248.420	379.622.585.580	371.458.228.049-

Total PAC **657.337.160**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Asunción, 24 de marzo de 2021

Licenciado

Diego Ramirez, *jefe*

Departamento de Contratos y Seguros – DOP

Instituto de Previsión Social

Presente

Me dirijo a Usted, a fin de remitir los siguientes documentos para la firma del contrato correspondiente en el marco de la LCO SBE 08-20 ADQUISICION DE MATERIALES PARA OSTEOSINTESIS DE TRAUMATOLOGIA PARA EL IPS ID 384351:

1) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
3) Certificado de Cumplimiento Tributario;
4) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
5) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
6) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. (EN CONSTANCIA DE SIPE)
7) Constancia de SIPE

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

.....

Felipe Sanabria

Representante Legal

AS GROUP SA

FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal

Aca Verá esq. Herminio Giménez
Asunción, Paraguay
+ (595 21) 289 4750

1/10

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

391246a5d21bc0f3a95acfa01e90cabe

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1634139

Conste que el Proveedor A.S. GROUP S.A., con RUC 80092018-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	29-07-2014	29-07-2024	19-10-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-11-2020	25-11-2021	27-11-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-11-2015		19-10-2018	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	22-06-2020	30-04-2021	01-09-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	25-11-2020	25-05-2021	26-11-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	25-11-2020	25-05-2021	26-11-2020	Activo
096 - CEDULA MIPYMES - VICEMINISTERIO DE MIPYMES (MIC)	20-10-2020	17-10-2021	21-10-2020	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2020	23-04-2021	21-08-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	05-06-2020		13-08-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	02-06-2020		03-06-2020	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS- M.S.P Y B.S	22-10-2018	22-10-2023	25-10-2019	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	11-04-2019		17-10-2019	Activo
058 - C.I. DE APODERADOS ESPECIALES	02-05-2011	02-10-2021	17-10-2019	Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	01-05-2018	31-12-2022	09-04-2019	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	06-01-2016		19-10-2018	Activo

MEDIANA

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

	SI		12-10-2018
	3		Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

FELIPE SANABRIA TEJARINA
Representante Legal

24/03/2021

391246a5d21bc0f3a95acfa01e90cabe

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1634139

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3016736

NRO. CERTIFICADO: 291164

FECHA EMISION: 18-03-2021

VENCIMIENTO: 17-04-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80092018

Nro. Certificado: 291164

Razon Social: A S GROUP S.A.

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 12-10-2018

Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es): 0006-61-3601 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4079269755 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NÚMERO 4270110877476

FECHA 08/03/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80092018	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	A.S. GROUP S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 07/04/2021

NÚMERO DE CONTROL : 95B10910

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180092018958 10910

BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

Asunción, 18 de marzo de 2021

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente A.S GROUP S.A se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el *11/2019*, y actualmente mantiene vigente las siguientes cuentas.

- CUENTA CORRIENTE GUARANIES N° 0000002101051150

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO GNB S.A. (en proceso de fusión por absorción)

Alejandra Mendoza
Oficial de Negocios
Banca Institucional
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

Letizia Martínez
Gestor Comercial
BANCO GNB
EN PROCESO DE FUSIÓN

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ADLE SANABRIA	BLANCA ELENA	----------	352.

Asiento /Domicilio: ASUNCION.

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"AS GROUP" SOCIEDAD ANONIMA.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80092018-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matricula

Distrito

Nº de inscripción | Folio | Día | Mes | Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote | Manzana | Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección | Division | Año

La presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.
Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

Firma y Sello del Profesional

Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

Informe de Quiebras en línea
AS GROUP SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80092018-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-40213.-

La presente es fiel fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.
Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. Nº 352
Avda. R. de Francia Nº 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

Nº Entrada: 10968588 **Fecha entrada:** 17/03/2021 07:00:01 **Fecha proceso:** 18/03/2021 15:49:21 **Nº Liquidación:** 30470039T

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: BLANCA ELENA ADLE SANABRIA **Registro/Matricula:** 352

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ADLE SANABRIA	BLANCA ELENA	----------	352.

Motivo de la Solicitud: LICITACION PUBLICA NACIONAL.

PERSONA FÍSICA

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"AS GROUP" SOCIEDAD ANONIMA. - R.U.C.N° 80092018-0

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Blanca Elena Adle Sanabria
Notaria Pública - Reg. N° 352
Avda. R. de Francia N° 770 c/ Tacuary
Telefax: 444 118 - Asunción - Py.

Informe de Anotaciones Personales
AS GROUP SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80092018-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1438967.-